

Enciso L., Angélica, "Ambientalistas denuncian a la Secretaría de Medio Ambiente de México por no querer proteger manglares", *EcoPortal*, Buenos Aires, Argentina, 01 de febrero de 2010.

Consultado en:

[http://www.ecoport.net/Eco-Noticias/ambientalistas denuncian a la secretaria de medio ambiente de mexico por no querer proteger manglares](http://www.ecoport.net/Eco-Noticias/ambientalistas_denuncian_a_la_secretaria_de_medio_ambiente_de_mexico_por_no_querer_proteger_manglares)

Fecha de consulta: 23/04/2013.

A más de tres años de concluida la revisión de la norma 059 que incluye las especies que están en riesgo de extinción y bajo protección especial, no se ha publicado en el Diario Oficial, debido a que los expertos colocaron a cuatro variedades de manglar en la categoría de riesgo de desaparecer y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) se opone a ello, señalaron organizaciones ambientalistas.

Con esto no sólo se mantiene la vulnerabilidad de esta especie, sino también otras que están en peligro de extinción y no se les presta atención, debido a que la normatividad vigente no las incluye, indicaron. Se corre el riesgo de que el manglar –barrera contra los huracanes– pase a ser regulado por la Ley Forestal, con lo que se favorecería su extracción y podrían bajar drásticamente sus inventarios.

Tampoco ha prosperado la denuncia que organizaciones ambientalistas presentaron ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) contra el titular de la Semarnat, Juan Elvira Quesada, por su actuación como subsecretario de esta dependencia durante el sexenio pasado en el proceso de modificación de la norma 022, que culminó con el establecimiento de una cuota compensatoria simbólica por la destrucción de manglares.

Alejandro Olivera, de Greenpeace, explicó que desde finales de 2006 hay un dictamen de expertos, realizado dentro del proceso de revisión que se realiza cada 15 años en todo tipo de normatividad, y en el cual se determinó reclasificar cuatro especies de manglar, las cuales pasarían de protección especial –categoría más baja– a riesgo de extinción.

Explicó que esta fue la conclusión a la que llegaron los expertos en flora, pero desde entonces la Semarnat la tiene congelada, debido a que no quiere que cambie a esa categoría. Es una decisión política, desoye la opinión de expertos. Agregó que además se incluyen en esa categoría otras especies de fauna vulnerables, como el pecarí de labios blancos (un cerdo silvestre) que entraría en el rubro de riesgo de extinción.

Indicó que si se deja al manglar como especie bajo protección especial, como aún se mantiene en esta normatividad, se corre el riesgo de que se le saque de ella, y esto haría que no se rigiera por la Ley de Vida Silvestre, sino por la Ley Forestal, con lo cual se le daría un uso extractivo.

Además, el inventario que la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad dio a conocer el año pasado, informó que hay 770 mil hectáreas, aunque un año antes había divulgado un estudio en el que mencionaba la existencia de 665 mil.

Esto, indicó, hay que tomarlo con reserva porque, independientemente de la cantidad, la tasa de pérdida anual de manglar que antes reportó el Instituto Nacional de Ecología fue de 2.5 por ciento al año, lo cual es alto y provocaría que para 2050 desapareciera la mitad de los manglares.

La denuncia ante la SFP fue presentada en septiembre pasado por Defenders of Wildlife de México, la Red Manglar México, Conservación de Mamíferos Marinos de México (Comarino), Greenpeace y Teyeliz.

Las agrupaciones detallaron que cuando Alberto Cárdenas Jiménez era titular de la Semarnat, se publicó el acuerdo para adicionar a la norma 022 de manglares, medidas de compensación en beneficio de los humedales, y así los constructores pudieran obtener el cambio de uso de suelo correspondiente.

Elvira Quesada argumentó que ello se hizo con base en una supuesta determinación hecha por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, lo cual no ocurrió, señalaron las organizaciones. De acuerdo con ellas, la Semarnat violó procedimientos establecidos en al menos tres leyes.